

EXTERNO (Para distribución general)
AU 433/94

7 de diciembre de 1994

Índice AI: AMR 23/93/94/s
Distr: AU/SC

Posible ejecución extrajudicial y temor de seguridad

COLOMBIA: Aleixir OROZCO HERNÁNDEZ, 16 años
trabajador agrícola de la región de Bajo Simacota

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de la población civil que vive en la región de Bajo Simacota, departamento de Santander, como consecuencia de los informes que ha recibido sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de contrainsurgencia del ejército, entre ellas el homicidio de Aleixir Orozco Hernández y la grave intimidación contra los trabajadores agrícolas de la zona.

Algunos testigos presenciales han descrito como, el 26 de noviembre de 1994, unos soldados que vestían los uniformes de las fuerzas de contrainsurgencia detuvieron a Aleixir Orozco, de 16 años, en la comunidad de Vizcaina Alta, Bajo Simacota. Le abatieron a tiros vestido sólo con su ropa interior y después, según los informes, le vistieron con ropas de estilo militar para que pareciera un guerrillero muerto en combate con el ejército. El cuerpo de Aleixir Orozco fue arrebatado a sus familiares sin autorización y enterrado en un municipio diferente.

En la comunidad de Caño Peruetano, municipio de Sábana de Torres, Bajo Simacota, los trabajadores agrícolas que han denunciado las violaciones de derechos humanos cometidas en la región por el personas de las fuerzas armadas han sido amenazados y acosados. Según los informes, los soldados del batallón «Los Guanes», integrante de la Brigada Número 2 de contrainsurgencia, acusaron a los trabajadores agrícolas de ser «guerrilleros y auxiliares de la guerrilla», y les confiscaron los documentos de identidad necesarios para poderse desplazar en esta región fuertemente militarizada. Los soldados amenazaron a algunos de estos hombres diciéndoles que si les sobrevivían a ellos, no lo conseguirían con el grupo paramilitar conocido como «Las Motosierras», que les seguirían. Se considera que este grupo paramilitar, conocido por la forma salvaje de dar muerte a sus víctimas, es responsable de la muerte más de 27 personas en la región.

INFORMACIÓN GENERAL

A pesar de los reiterados compromisos del gobierno de proteger los derechos humanos, los miembros del ejército y de las fuerzas de seguridad colombianas, junto con sus aliados paramilitares continúan cometiendo graves violaciones de los derechos humanos casi impunemente. Muchos grupos paramilitares tienen su origen en las patrullas de «autodefensa» civil creadas por el ejército en la década de los años ochenta para que actuaran como grupos auxiliares en las operaciones de contrainsurgencia. En los últimos cinco años, los grupos paramilitares han matado a varios millares de civiles en todo el país. Aunque en 1989, el gobierno colombiano suspendió la justificación jurídica para la formación de las organizaciones paramilitares y emitió unas directivas dirigidas a las fuerzas armadas para que combatieran y desmantelaran a estos grupos,

las fuerzas paramilitares han continuado matando y haciendo «desaparecer» impunemente a las personas consideradas opositoras en muchas zonas del país y continúan trabajando con el apoyo de las fuerzas de seguridad. El presidente Ernesto Samper Pizano, que asumió el poder el 7 de agosto de 1994, ha prometido en reiteradas ocasiones, tanto durante su campaña electoral como después de asumir el poder, mejorar la situación de los derechos humanos. Sus promesas incluyen un compromiso de dismantelar las fuerzas paramilitares.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en español o en el propio idioma del remitente:

- expresando honda preocupación por los informes sobre el homicidio de Aleixir Orozco, de 16 años, el 26 de noviembre de 1994 en Vizcaina Alta, Bajo Simacota, perpetrado por soldados de las fuerzas de contrainsurgencia;
- instando a que se investigue inmediata y exhaustivamente este homicidio, a que los resultados se hagan públicos y a que los responsables queden a disposición judicial;
- expresando preocupación por la grave intimidación contra los trabajadores agrícolas de la comunidad de Caño Peruetano, municipio de Sábana de Torres, Bajo Simacota, cometida por los soldados de la fuerza de contrainsurgencia, e instando a que se investiguen inmediata y exhaustivamente estas amenazas, especialmente por lo que respecta a las posibles relaciones con los grupos paramilitares locales;
- instando a que se tomen todas las medidas posibles para proteger las vidas de los civiles que viven en las zonas de conflicto armado;
- instando a que el gobierno cumpla inmediatamente su compromiso de dismantelar las fuerzas paramilitares, que en la actualidad actúan como fuerzas auxiliares o con la complicidad de las fuerzas armadas, y que los miembros de estas fuerzas responsables de violaciones de los derechos humanos queden a disposición judicial.

LLAMAMIENTOS A:

1) Señor Presidente Ernesto Samper Pizano
 Presidente de la República
 Palacio de Nariño
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: President Samper Pizano, Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 286 7434/287 7939
Tratamiento:Excelentísimo Sr. Presidente/Dear President Samper

2) Dr. Orlando Vásquez Velásquez
 Procurador General de la Nación
 Procuraduría General
 Edificio Banco Ganadero
 Carrera 5, No. 15-80
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Procurador General Vasquez, Bogotá, Colombia
Fax:+ 57 1 342 9723/281 7531
Tratamiento:Sr. Procurador de la Nación/Dear Dr. Vásquez

3) Dr. Fernando Botero Zea
 Ministro de Defensa Nacional

Ministerio de Defensa Nacional
Avenida Eldorado CAN - Carrera 52
Santafé de Bogotá, Colombia

Telegramas: Ministro de Defensa Botero, Bogota, Colombia

Télex: 42411 INPRE CO; 44561 CFAC CO

Fax: + 57 1 222 1874/288 4906

Tratamiento: Sr. Ministro/Dear Minister

4) Brigadier General Agustín Ardila Uribe
Comandante Brigada Móvil No. 2
Ministerio de Defensa
Avenida Eldorado - Carrera 52
Santafé de Bogotá
Colombia

Telegramas: Comandante Brigada Móvil No 1, Ministerio Defensa, Bogotá, Colombia

Télex: 42411 INPRE CO

44561 CFAC CO

Fax: + 57 1 222 1874

Tratamiento: Estimado Comandante/Dear sir

COPIAS A:

Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz
AA 31861
Santafé de Bogotá
Colombia

y a la representación diplomática de Colombia acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 20 de enero de 1995.